



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 039-2015-OSINFOR/05.2

Lima, 02 de marzo 2015

VISTO:

El Memorándum Nº 197-2015-OSINFOR/06.2, de fecha 02 de marzo del 2015, emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre solicitando el reembolso del viático Nº 002-2015-DSPAFFS por los gastos realizados por el Abog. Víctor Raúl Ponce Fernández, para quien no se solicitó viáticos, ya que el comisionado culminaba una comisión de servicio en la ciudad de Atalaya el día 19/02/2015, y considerando el reducido tiempo entre la presentación de la rendición, la solicitud del nuevo requerimiento y la asignación del mismo, se consideró pertinente que el comisionado haga su desplazamiento sin el otorgamiento de sus viáticos, a fin de no afectar la participación en el desarrollo del “Taller de Difusión del Proyecto de Directiva de Otorgamiento de Incentivos para el Pago de Multas Administrativas Impuestas por el OSINFOR, mediante el mecanismo de conservación de bosques”, realizado del 21 al 24 de febrero 2015, en la ciudad de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 002-2015-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva Nº 002-2015-OSINFOR/05.2, Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de Cuentas de Viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para Funcionarios y Servidores de OSINFOR, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, Art. 2 Inciso b;

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;

Que, la Directiva Nº 002-2015-OSINFOR/05.2, Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de Cuentas de Viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para Funcionarios y Servidores de OSINFOR, establece en el numeral 2 de las Disposiciones Específicas, que de manera excepcional, se podrán aceptar reembolsos de viáticos debidamente justificados mediante un informe, el cual deberá estar autorizado por la Secretaría General, la Dirección de Línea o la Presidencia Ejecutiva, que solicitó la comisión de servicios;

Que, en tal sentido, mediante el documento de vistos, el Director (e) de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna



Silvestre, informa que no se solicitaron los viáticos para la comisión de servicios del abog. Víctor Raúl Ponce Fernández ya que el comisionado culminaba una comisión de servicio en la ciudad de Atalaya el día 19 de febrero de 2015, y considerando el reducido tiempo entre la presentación de la rendición, la solicitud del nuevo requerimiento y la asignación del mismo, se consideró pertinente que el comisionado haga su desplazamiento sin el otorgamiento de sus viáticos, a fin de no afectar la participación en el desarrollo del “Taller de Difusión del Proyecto de Directiva de Otorgamiento de Incentivos para el Pago de Multas Administrativas Impuestas por el OSINFOR, en la modalidad de conservación de bosques”, realizado del 21 al 24 de febrero 2015, en la ciudad de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín.

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 262 de fecha 02 de marzo de 2015;

Que, el reembolso solicitado se encuentra sustentado mediante la documentación correspondiente a los gastos efectuados por el comisionado, por lo que, habiéndose verificado que el reembolso de viáticos N° 002-2015-DSPAFFS por los gastos en comisión de servicios se ajustan a la normatividad vigente, es necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las vistas de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el reembolso de viáticos N°002-2015-DSPAFFS por los gastos realizados por el Abog. Víctor Raúl Ponce Fernández, en comisión de servicio a la ciudad de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín para participar en el desarrollo del “Taller de Difusión del Proyecto de Directiva de Otorgamiento de Incentivos para el Pago de Multas Administrativas Impuestas por el OSINFOR, mediante el mecanismo de conservación de bosques”, realizado del 21 al 24 de febrero 2015, según el detalle siguiente:

N°	OFICINA	RESPONSABLE	RO	
			Meta	Importe
1	DIRECCION DE SUPERVISION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	VICTOR RAUL PONCE FERNANDEZ	08	573.50
TOTAL				S/ 573.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0008 9002 3999999 5000436 17 054 0119 00002 0089132, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:





FUENTE	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
CLASIFICADOR DE GASTOS	004 ROR
2.3.21.21	140.00
2.3.21.22	433.50
Total	573.50

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
DR. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

